

RESOLUCIÓN No. 109
9 de octubre de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en en cargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 132 de la ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 087 del 08 de octubre de 2025, le concedió **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** al Doctor **GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**, Juez Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 05 de noviembre del mismo año.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0886 del 8 de octubre del año que avanza, en el cual se indica que “(...) *existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales-Caldas. (Por incapacidad médica del Doctor Guillermo Zuluaga Giraldo C.C. 10.263.373, certificado médico No. 028758 de octubre 07, expedido por el Instituto Oftalmológico S.A.S.) ...*”.
3. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual celebrada en la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio** en el cargo de Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, quien es abogada titulada, ostenta el cargo de Oficial Mayor en propiedad en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Civil del Circuito.
4. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta la doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA** en el cargo que actualmente desempeña como Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.059.811.643, como Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día 9 de octubre de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad por enfermedad concedida al titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADVERTIR** que si el titular de ese despacho judicial, doctor **GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**, en virtud de la licencia remunerada por enfermedad concedida no se ha reintegrado a su cargo transcurrido un mes a partir del presente nombramiento en encargo, se entenderá prorrogado hasta por un período igual, el

**RESOLUCIÓN No. 109
9 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en en cargo, por estrictas necesidades del servicio)

nombramiento realizado a la doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como **JUEZ AD-HOC**, a la doctora **ANA MARÍA OSORIO TORO**, Juez Primera Civil del Circuito de Manizales, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, en el cargo que actualmente desempeña como Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Doctora **ANA MARÍA OSORIO TORO** y a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9af3b6951b37140ee74f914e1c344d1215cb8a929b6baef392c94a97c5c6d3c9

Documento generado en 09/10/2025 04:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>